Sesión 80.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderón
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 31 de Octubre de 1911.

Abierta la sesión siendo las cuatro p.m. bajo la Presidencia del Dr José Ma. Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

10.829 O. Notificar á los recurrentes, Señores Olavarry y Azcueta, que deben atenerse á los resultados de la licitación general.—

13.041 E. Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría, á la órden de los Sres Angel Estrada y Cia, la suma de Cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($4.732.40) importe de los artículos que se detallan en la factura de fs 11 y 12, adquiridos con destino á las escuelas de las Gobernaciones, debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios)

13039 E. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría á la ór=

den de los Srs Angel Estrada y Cia, la
suma de Tres mil ciento veinte y tres
pesos con catorce centavos moneda
nacional ($ 3. 123. 14 m/n), importe de
los artículos detallados en la factu-
ra de fojas 4, adquiridos con desti-
no á las escuelas de la Provincia
de Jujuy (Subvención Nacional); de-
biendo imputarse este gasto al Inci-
so 13 Item 5 del Presupuesto de 1908.
(Sobrantes).

14.772 C. Imponer á todo empresario de trans-
porte de útiles, muebles etc escola-
res, la obligación de presentar sus
cuentas mensualmente, no debien-
do darse trámite ni autorizarse
por Depósito, á ninguna de éstas
que no se ajuste á tal requisito.

12.379 10° Autorizar al Consejo Escolar 10° pa-
ra invertir del Fondo de Matrícu-
las, la cantidad de Ochenta y
nueve pesos moneda nacional
($ 89.00 m/n), en la adquisición de
una biblioteca con destino á la
escuela n° 2 de su dependencia,
con cargo de rendir oportunamente
la cuenta del caso.

14.777 C. Pedir al Banco de la Nación Argen-
tina venda en la forma de prác-
tica por cuenta del Consejo los si-
guientes valores nominales en títu-
los que tiene en depósito.

(a) Deuda al Consejo Nacional de Educación $ 270.000 m/n.—
(b) Empréstito Municipal, Ley 22 de Noviembre 1891 $ 22.200 m/n.—
(c) Deuda Municipal, Ley 30 de Octubre de 1882 $ 78.689.04 m/n.—
(d) Deuda interna consolidada de la Provincia de Santa-Fé, Ley 5 de Junio de 1893. $ 3.000 m/n.—
(e) Acciones del Banco Español del Rio de la Plata $ 2.000 m/n.—
(f) Deuda pública externa de la Provincia de Buenos Aires en pesos oro sellado 59.600 $ 59.600 o/s.—

7915 D. 1°.– Aceptar las adjudicaciones propuestas por la Comisión encargada del estudio de la licitación, á las casas, precios y cantidades expresadas en las páginas, á, b, c, d, e, f, g, i, j, firmadas por la Comisión con excepción de los artículos correspondientes á los números 121, 126, 127, 128, 129, 130, y 131, que se estudiarán para una próxima resolución.—

2°.– Se desestiman las propuestas por los artículos correspondientes á los números 108, 120, 125, 132, 163, 164 y 250, debiendo adquirirse las máquinas á que se refiere el n° 250 de la marca "Singer" al precio de $ 47.50 que tiene contratado el

Consejo.
Las estufas (artículo 163), así como las escobas (artº 164) se comprarán en la oportunidad que se indica en el informe de la Comisión ad-hoc y lo mismo las semillas (artº 228).

3º.- La compra de los artículos nº 120, 125, y 132 se reserva para otra oportunidad y en cuanto á la tinta (artº 108), Depósito, de acuerdo con las muestras llamará á una licitación privada, cuyo resultado elevará á conocimiento del Consejo para su resolución.

4º.- Los contratos deberán ser proyectados por el Asesor Letrado del Consejo Dr del Campo, en las condiciones de práctica debiendo devolverse los depósitos hechos á los concurrentes á la licitación á quienes no se les hubiese adjudicado ningún artículo.-

13.619 M. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Sr Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, don Antonino E. Montaldo, relativa á la inversión de la suma de Novecientos cincuenta y dos pesos con Cincuentiocho

centavos moneda nacional ($952.58 m/n) en gastos de correspondencia oficial durante el mes de Julio ppdo.—

13.7.12 8. 1º Recabar por intermedio de la Inspección Gral de Provincias, de la Comisión de los vecinos donantes, la conformidad respecto de la venta de los ladrillos que han donado con destino á la construcción de un edificio escolar para la escuela nacional Nº 16 de San Genaro (Santa-Fé).

2º.—Si los expresados vecinos estuvieren de acuerdo con lo propuesto en el artículo 1º, el Inspector Seccional respectivo queda autorizado para proceder á la venta de que se trata, dando intervención de la misma á la indicada comisión; debiendo depositar el importe resultante, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del H. Consejo y como perteneciente á la construcción proyectada.—

No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las cinco p.m.

J M Ramos Mejía

Domingo López

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.-

Habiéndose terminado este libro de Actas Nº, 7, se comienza la sesión Nº 81, efectuada en el día de la fecha en el libro Nº 8.—

Santiago López